

Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

ACUERDO No. 08 de 2016 (Noviembre 21)

"Por el cual se emite concepto previo favorable respecto de un proyecto de Acuerdo adoptado por el Consejo Superior de la Judicatura"

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por el artículo 97 numeral 3° de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 97 de la Ley 270 de 1996- Estatutaria de Administración de Justicia, es función de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, emitir concepto previo para el ejercicio de las facultades previstas en el artículo 85 numeral 9º de la Ley 270 de 1996, que le corresponde cumplir al Consejo Superior de la Judicatura.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, aprobó remitir a la Comisión interinstitucional por intermedio de la Presidencia, una propuesta sobre la transformación del Juzgado 3° Penal Municipal para Adolescentes con función de control de garantías de Villavicencio en Juzgado 7° Penal Municipal con función de conocimiento de Villavicencio.

Que la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2016, decidió emitir concepto previo favorable respecto del proyecto de Acuerdo, que se anexa al presente acto administrativo y que forma parte integral del mismo.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir concepto previo favorable respecto a la propuesta de transformar el Juzgado 3º Penal Municipal para Adolescentes con función de control de garantías de Villavicencio en Juzgado 7º Penal Municipal con función de conocimiento de Villavicencio.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y se remite copia del mismo al Consejo Superior de la Judicatura para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).

GLORIA STELLA LOPEZ JARAMILLO

Presidenta

Elaboró, Blanca P.

Consejo Superior de la Judicatura Unidad de Desarrollo y Aualisis Estadístico

PROPUESTA DE TRANSFORMACIÓN DE UN DESPACHO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

CSJ-SA-UDAE-DT2016-060

BOGOTÁ, D.C., NOVIEMBRE DE 2016

Aprobado

1. INTRODUCCIÓN

La antigua Sala Administrativa, hoy Consejo Superior de la Judicatura, en el año 2010 adoptó una medida de descongestión la cual consistió en transformar transitoriamente a partir del 15 de febrero de 2010 y hasta el 30 de junio de 2010 el Juzgado 3° Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Villavicencio en Juzgado Séptimo Penal con Función de Conocimiento de Villavicencio, medida que fue prorrogada mediante Acuerdos 6994 de 2010, 7642 de 2010, 8290 de 2011, 8979 de 2011 siendo esta última prolongada hasta el 31 de diciembre del año 2012.

En virtud de lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta mediante oficio CSJM-SA16-856 solicita dejar este despacho de manera permanente.

2. OBJETO DE LA PROPUESTA

Transformar el Juzgado 3° Penal Municipal para Adolescentes con función de control de garantías de Villavicencio en Juzgado 7° Penal Municipal con función de conocimiento de Villavicencio.

3. COMUNICACIÓN DEL CONSEJO SECCIONAL DEL META

El Consejo Seccional de la Judicatura del Meta mediante oficio CSJM-SA16-856, manifiesta lo siguiente:

 Mediante Acuerdo PSAA10-6469 se asignó a partir del 15 de febrero de 2010 hasta el 30 de junio de 2010, la función de conocimiento de Ley 906 de 2004 al Juzgado Tercero Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Villavicencio, el cual se denominó Juzgado Séptimo Penal Municipal de Villavicencio, cuyo código de identificación sería 500014009007.

Dicha decisión fue prorrogada por el Acuerdo PSAA10-6994 hasta el 31 de diciembre de 2010; Acuerdo PSAA10-7642 hasta junio de 2011 y por último se expidió el Acuerdo PSAA 11-8290 hasta el 31 de diciembre de 2011.....

Los despachos de los Juzgados Penales Municipales en Villavicencio, Meta, han tenido los siguientes cambios:

JUZGADOS ANTES DEL ACUERDO PSAA10-6469

JUZGADOS ANTES DEL AGGENDO I GARTO CHOS					
JUZGADOS	FUNCIÓN				
JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL	CONTROL DE GARANTIAS				
JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL	CONTROL DE GARANTIAS				
JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL	CONOCIMIENTO				
JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL	CONOCIMIENTO				
JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL	CONOCIMIENTO MIXTO				
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL	CONTROL DE GARANTIAS				

JUZGADOS DESPUÉS DEL ACUERDO PSAA10-6469

JUZGADOS	FUNCIÓN			
JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL	CONTROL DE GARANTIAS			
JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL	CONTROL DE GARANTIAS			
JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL	CONOCIMIENTO "			
JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL	CONOCIMIENTO			
JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL	CONOCIMIENTO MIXTO			
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL	CONTROL DE GARANTIAS			
JUZGADO SEPTIMO PENAL	CONOCIMIENTO			
MUNICIPAL- ANTES TERCERO PENAL				
MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES				

Este documento desarrolla un análisis cuantitativo respecto a la carga de procesos teniendo como referente las estadísticas que registraron en el primer semestre del año en curso los juzgados penales con función de conocimiento de Villavicencio y los juzgados penales municipales con función de control de garantías de adolescentes.

4. ANALISIS CUANTITATIVO

JF

Se presenta el movimiento de procesos de los cuatro (4) juzgados penales municipales con función de conocimiento y de los dos (2) juzgados penales municipales de adolescentes con función de control de garantías de Villavicencio para el primer semestre de 2016:

Cuadro 1 – Estadísticas primer semestre de 2016
Juzgados penales municipales de conocimiento de Villavicencio

DESPACHO JUDICIAL	MESES REPORTADOS	INGRESOS EFECTIVOS	PROMEDIO MENSUAL DE INGRESOS EFECTIVOS	EGRESOS EFECTIVOS	PROMEDIO MENSUAL DE EGRESOS EFECTIVOS	TOTAL INVENTARIO FINAL
Juzgado 003 Penal con Función de Conocimiento Municipal de Villavicencio	6	177	29	161	27	445
Juzgado 004 Penal con Función de Conocimiento Municipal de Villavicencio	_	148	24	650	107	411

³ Nota aclaratoria: Villavicencio tiene 4 juzgados penales municipales con función de conocimiento. La numeración que se presenta en la tabla corresponde a números internos asignados a todos los juzgados penales municipales de dicha ciudad (entre garantias y conocimiento municipal). Para el caso objeto de estudio, sólo se presentan las estadisticas de los despachos con función de conocimiento.

DESPACHO JUDICIAL	MESES REPORTADOS	INGRESOS EFECTIVOS	PROMEDIO MENSUAL DE INGRESOS EFECTIVOS	EGRESOS EFECTIVOS	PROMEDIO MENSUAL DE EGRESOS EFECTIVOS	TOTAL INVENTARIO FINAL
Juzgado 007 Penal con Función de Conocimiento Municipal de Villavicencio		122	20	165	27	353
Juzgado 006 Penal con Función de Conocimiento Municipal de Villavicencio		466	186	59	24	450
ТОТА	L.	913		1.035		1,659

Fuente: SIERJU B.I. Fecha de corte 2 de Agosto de 2016

Se observa en el cuadro 1, que los juzgados penales municipales con función de conocimiento de Villavicencio, a junio 30 de 2016 contaban con un inventario de 1.659 procesos, para un promedio por despacho de 400 procesos, considerando necesario continuar fortaleciendo estos despachos judiciales para que la administración de justicia cumpla con los principios de eficiencia y celeridad.

Cuadro 2 – Estadísticas primer semestre de 2016

Juzgados penales municipales de conocimiento de Villavicencio

DESPACHO JUDICIAL	MESES REPORTADOS	INGRESOS EFECTIVOS	PROMEDIO MENSUAL DE INGRESOS EFECTIVOS	EGRESOS EFECTIVOS	PROMEDIO MENSUAL DE EGRESOS EFECTIVOS	TOTAL INVENTARIO FINAL
Juzgado 001 Penal para Adolescentes con Función de Control de Garantías Municipal de Villavicencio	- 6	53	26	54	26	0
Juzgado 002 Penal para Adolescentes con Función de Control de Garantias Municipal de Viltavicencio		282	46	265	44	7
TOTAL		335		319		7

Fuente: SIERJU B.I. Fecha de corte 2 de agosto de 2016

De los cuadros anteriores se observa que los juzgados penales municipales con función de conocimiento de Villavicencio recibieron durante el primer semestre 913 procesos y los juzgados penales municipales con función de control de garantías de adolescentes registraron una carga en audiencias preliminares de 335, observando que dos juzgados

Consejo Superior de la Judicatura Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

penales municipales de adolescentes con función de control de garantías pueden atender la carga que se genera audiencias preliminares.

Como lo describe el cuadro 2, el juzgado 7° penal municipal con función de conocimiento de Villavicencio registró a junio 30 de 2016 un inventario de 353 procesos, es decir, representa el 21% de todos los asuntos (1659) sometidos a los juzgados penales municipales con función de conocimiento de Villavicencio.

5. PROPUESTA

Con el fin de continuar garantizando los derechos, las libertades y las garantías de la población, mantener la convivencia social y asegurar la integridad de un orden político, económico, social y justo en la ciudad de Villavicencio, se considera necesario presentar la propuesta de TRANSFORMAR, de manera definitiva, el Juzgado 3° penal municipal con función de control de garantías de adolescentes de Villavicencio, como juzgado penal municipal con función de conocimiento de esta misma ciudad.